

AGROINDUSTRIAL EL CORAZÓN S.A. AGROCORAZÓN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

NOTA No. 1. - INFORMACIÓN GENERAL

Agroindustrial El Corazón S.A. Agrocorazón, es una compañía constituida en la ciudad de Quito, República del Ecuador que se regirá por las leyes ecuatorianas respectivas, en base a sus estatutos y reglamentos. La Escritura de constitución se encuentra protocolizada el 27 de enero de 1998 en la Notaría Décimo Primero del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de marzo de 1998. Existe una reforma de Estatutos; que corresponde a un aumento de capital, aprobada según Resolución No. 99.1.1.1.2382 de la Superintendencia de Compañías del primero de octubre de 1999 la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el 10 de diciembre de 1999.

Con escritura pública celebrada el diez y ocho de junio del 2010 e inscrita en el registro mercantil el 14 de octubre del mismo año, Agroindustrial el Corazón S.A. Agrocorazón realiza una reforma a sus estatutos sociales elevando su capital social en \$180.000 (Ciento ochenta mil 00/100 dólares estadounidenses) con este aumento el nuevo capital de la compañía a partir de la fecha señalada es por \$198.177,60 (ciento noventa y ocho mil ciento setenta y siete 60/100 dólares estadounidenses)

Dentro del objeto social de la compañía, tiene es la realización y ejecución de proyectos mineros en el Ecuador, dedicándose a la prospección, exploración, explotación fundición, refinamiento y comercialización de metales preciosos, especialmente oro.

La compañía obtuvo la concesión minera del área El Corazón código No. 401133, la misma que fue protocolizada el 31 de diciembre del 2001 en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Quito.

El Ministerio de Recursos Naturales no Renovables el 30 de junio del 2010 sustituyó el Título de Concesión para Minerales Metálicos a la Compañía Agroindustrial El Corazón S.A. Agrocorazón, mediante el cual se confiere en legal y debida forma el derecho personal, para prospectar, explorar, explotar,

beneficiar, fundir, refinar, comercializar y cierre de mina de las sustancias minerales metálicas que puedan existir y obtenerse en el área denominada El Corazón código 401133. El plazo de la concesión otorgada tiene vigencia de 21 años 5 meses y 29 días a partir del 19 de julio del 2010 fecha en la cual se procedió a inscribir el Registro Minero bajo el registro No. 0141-2010, repertorio 178, Tomo 001. El área de concesión fue determinada en 880.000 hectáreas mineras continuas ubicadas en la provincia de Imbabura sector El Corazón.

El Ministerio de Recursos Naturales no renovables según Resolución No. 074-MRNNR-SNDM-2011, del 28 de febrero del 2011, aceptó la solicitud de la Compañía Agroindustrial El Corazón S.A. Agrocorazón, a fin de que se la califique y registre como pequeña minería del área minera El Corazón código 401133.

El Ministerio del Ambiente, según resolución No. 1695 del 8 de diciembre del 2011, resolvió otorgar la licencia ambiental a la Compañía Agroindustrial El Corazón S.A., para la ejecución del proyecto de Concesión Minera El Corazón, código No. 401133, para la Fase de Explotación de minerales metálicos, ubicada en el Sector El Corazón, parroquia García Moreno, cantón Cotacachi, provincia de Imbabura. El plazo de la vigencia de la licencia ambiental es desde la fecha de su expedición hasta el término de la ejecución del proyecto.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la Compañía.

NOTA 2.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Preparación de los estados financieros

2.1 Declaración de cumplimiento. - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES), en ausencia de normas contables no especificadas en las NIIF para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES).

2.2 Bases de preparación. - Los estados financieros han sido preparados sobre las bases del costo histórico, tal como se explica en las políticas contables incluidas más adelante. El costo histórico está basado

generalmente en el valor razonable de la contrapartida dada en el intercambio de los activos.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

2.3 Efectivo y bancos. - Efectivo y bancos incluye aquellos activos financieros líquidos, efectivo depositado en bancos. Los sobregiros bancarios son presentados como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

2.4 Inventarios. - Los inventarios son presentados al costo de adquisición o a valor neto realizable, el menor. Son valuados al costo promedio ponderado. Las importaciones en tránsito se encuentran registradas a su costo de adquisición. Los inventarios incluyen una provisión para reconocer pérdidas por obsolescencia, la cual es determinada en función de un análisis de la posibilidad real de utilización en la producción o venta. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos todos los costos de terminación y los costos necesarios para la venta.

2.5 Propiedades y equipos

2.5.1. Medición en el momento del reconocimiento. - Las partidas de propiedades y equipos se medirán inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipos comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

2.5.2. Medición posterior al reconocimiento. -

Modelo de costo. - Después del reconocimiento inicial, las demás propiedades y equipos son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor.

2.5.3. Método de depreciación y vidas útiles. - El costo de propiedades, y equipos se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de

depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de propiedades y equipos y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

Ítem	Vida útil
Edificio e instalaciones	30
Maquinarias y equipos	10
Vehículos	5
Muebles y enseres y equipos de oficina	10
Equipos de computación	3

2.5.4. Retiro o venta de propiedades y equipos. - La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipos es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

2.6 Activos de exploración y explotación - Se registran en cuentas de resultados en base a su devengamiento.

Los activos para exploración y evaluación se miden al costo.

La Compañía reconoce los costos y gastos de exploración el grado en el que los desembolsos puedan estar asociados con el descubrimiento de recursos minerales específicos.

- ✓ estudios topográficos, geológicos, geoquímicos y geofísicos;
- ✓ perforaciones exploratorias;
- ✓ excavaciones

- ✓ toma de muestras;
- ✓ actividades relacionadas con la evaluación de la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de la extracción de un recurso mineral

La Compañía evalúa anualmente el deterioro del valor de los activos para exploración y evaluación cuando los hechos y circunstancias sugieran que el importe en libros de un activo para exploración y evaluación puede superar a su importe recuperable.

2.7 Impuestos. - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

2.7.1. Impuesto corriente. - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imposables y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

2.7.2. Impuestos diferidos. - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imposables. Un activo por impuesto diferido se reconoce probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

2.7.3. Impuestos corrientes y diferidos. - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que

hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

- 2.8 Provisiones.** - Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

2.9 Beneficios a empleados

- 2.9.1. Beneficios definidos.** - Jubilación patronal y bonificación por desahucio. - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método de la Unidad de Crédito Proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo. Las ganancias y pérdidas actuariales se reconocen en los resultados del periodo en que se producen.

- 2.9.2. Participación a empleados.** - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los empleados en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Por el año 2019 la empresa reconoció un valor de US\$201.240 para participación trabajadores y en el año 2018 un valor de US\$188.854.

Las normas legales vigentes, desde el año 2009 establecen para los titulares de derechos mineros categorizados como en pequeña minería, reconocer a favor de los trabajadores el 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante debe ser pagado al Estado, para destinarlos única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.

2.10 Arrendamientos. - Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfiere sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

2.10.1. La Compañía como arrendataria. - Los arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento.

2.11 Reconocimiento de ingresos. - Se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, teniendo en cuenta el importe estimado de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la Compañía pueda otorgar.

2.11.1 Venta de bienes. - Se reconocen cuando la Compañía transfiere los riesgos y beneficios, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los bienes; el importe de los ingresos y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser medidos con fiabilidad y es probable que la Compañía reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

2.12 Costos y gastos. - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que se incurre, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago.

2.13 Compensación de saldos y transacciones. - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

2.14 Activos financieros - Todos activos financieros se reconocen y dan de baja a la fecha de negociación cuando se realiza una compra o venta de un activo financiero y son medidos inicialmente al valor razonable, más los costos de la transacción.

La Compañía clasifica sus activos financieros en la categoría de activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y otras cuentas por cobrar. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los instrumentos financieros. La administración determina la clasificación de sus instrumentos financieros en el momento del reconocimiento inicial.

2.14.1 Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro. El periodo de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días.

2.14.2 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, que la administración de la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Compañía vendiese un importe significativo de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta

Estos activos financieros son medidos inicialmente al valor razonable más los costos de transacción. Posteriormente, son medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva menos cualquier deterioro

2.14.3 Deterioro de activos financieros al costo amortizado. - Los activos financieros que se miden al costo amortizado son probados por deterioro al final de cada periodo.

El importe de la pérdida por deterioro del valor para un préstamo medido al costo amortizado es la diferencia entre el importe en libros y los flujos de efectivo estimados futuros descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero.

El valor en libros del activo financiero se reduce por la pérdida por deterioro directamente, excepto para las cuentas comerciales por cobrar donde el importe en libros se reduce a través de una cuenta de provisión. Los cambios en el importe en libros de la cuenta de provisión se reconocen en el estado de resultados.

2.14.4 Baja de un activo financiero. - La Compañía da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Compañía no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Compañía reconoce su participación en el activo y la obligación asociada por los valores que tendría que pagar.

2.15 Pasivos financieros - Los instrumentos de deuda son clasificados como pasivos financieros de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual.

Los pasivos financieros se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

2.15.1 Pasivos financieros medidos al costo amortizado. - Se reconocen inicialmente a su costo, neto de los costos que se hayan incurrido en la transacción. Posteriormente, se miden a su costo amortizado y cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (neto de los costos necesarios para su obtención) y el valor del reembolso, se reconoce en el estado de resultados

durante la vida del acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

2.15.2 Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar- Las cuentas por pagar son pasivos financieros, no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo. El período de crédito promedio para la compra de ciertos bienes es de 120 días.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

2.15.3 Baja de un pasivo financiero. - La Compañía da de baja un pasivo Financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen sus obligaciones.

Modificaciones de 2015 a los fundamentos de las conclusiones de la NIIF para PYMES, aún no implementadas.- En mayo de 2015, el IASB emitió modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera para las pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES). Un resumen de estas modificaciones es como sigue:

Las modificaciones a las NIIF para PYMES como consecuencia de la revisión integral inicial

El IASB realizó 56 cambios en la NIIF para PYMES durante la revisión integral inicial

Estos son de los tipos siguientes:

- (a) Tres cambios significativos
- (b) Doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de NIIF nuevas y revisadas
- (c) Siete exenciones nuevas de los requerimiento de la NIIF para PYMES que se permiten solo en casos especiales
- (d) Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición

- (e) Seis cambios más en los requerimientos de presentación y medición
- (f) Aclaraciones menores o guías de aclaración que no se espera que cambien la práctica actual

Cambios significativos en la NIIF para PYMES

El IASB realizó tres cambios significativos durante la revisión integral inicial:

- a) Incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipo
- b) Alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición para impuestos diferidos con la NIC 12
- c) Alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición de activos de exploración y evaluación con la NIIF 6

Otros cambios en la NIIF para PYMES

NIIF nuevas y revisadas

El IASB realizó doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de las NIIF nuevas y revisadas durante la revisión integral inicial.

Exenciones nuevas

FC239 El IASB añadió siete exenciones nuevas durante la revisión integral inicial que se permite en casos especiales:

- a) Cuatro exenciones por el esfuerzo o costo desproporcionado (véanse los párrafos FC239 a FC241)
- b) Dos exenciones para transacciones de control comunes (véase el párrafo FC242 y FC243)
- c) La exención en el párrafo 70 de la NIC 16 de que una entidad puede usar el costo de la pieza de repuesto como un indicador de cual fue el costo de la pieza repuesta en el momento en que se adquirió o construyó, si no fuera practicable determinar el importe en libros de los últimos. Esta exención se añadió en repuesta a las preocupaciones planteadas en el PN de 2013 de que las NIIF para las PYMES no debe ser más onerosa que las NIIF completas.

Excenciones por esfuerzo y costo desproporcionado

- a) Medición de inversiones en instrumentos de patrimonio a valor razonable de las Secciones 11 y 12
- b) Reconocimiento de activos intangibles de la adquirida de forma separada en una combinación de negocios
- c) El requerimiento de compensar activos y pasivos por impuesto a las ganancias

Estas modificaciones entraron en vigencia el 1 de enero del 2017

La Junta para emisión de la NIIF para las PYMES en su reunión de octubre de 2016, decidió que la próxima revisión exhaustiva (completa) de la NIIF para las PYMES se inició en los primeros meses de 2019, con el objeto de proporcionar una plataforma estable para la aplicación en la PYMES. El Consejo publicó una Petición de Información (PDI) a finales de enero de 2020. La PDI completa así la primera fase de la Revisión Integral de 2019 de la Norma NIIF para las PYMES. En la PDI, el Consejo invita a las partes interesadas a responder a una serie de preguntas sobre la alineación de la Norma NIIF para las PYMES con las Normas NIIF completas. Se pide a aquellos que respondan que den sus comentarios sobre cuestiones adicionales, así como si hay temas que no cubre actualmente la Norma NIIF para las PYMES y que sí deberían incluirse. Aquellos que respondan pueden optar por utilizar el documento opcional de respuesta del Consejo para contestar todas (o algunas de) las preguntas expuestas en la PDI. Se pueden enviar comentarios hasta el 27 de julio de 2020.

NOTA Nº 3 ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación, se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la administración de la empresa ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

3.1 Deterioro de activos - A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable incrementando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

3.2 Estimación de vidas útiles de propiedades y equipos. - La estimación de las vidas útiles y el valor residual se efectúan de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2.5.3.

3.3 Impuestos a la renta diferido. - La Compañía ha realizado la estimación de sus impuestos diferidos considerando que todas las diferencias entre el valor en libros y la base tributaria de los activos y pasivos se revertirán en el futuro.

3.4 Provisiones para obligaciones por beneficios definidos. - El valor presente de las provisiones para obligaciones por beneficios definidos depende de varios factores que son determinados en función de un cálculo actuarial basados en varios supuestos. Estos supuestos utilizados para determinar el valor presente de estas obligaciones incluyen una tasa de descuento. Cualquier cambio en los supuestos impacta en el valor en libros de las provisiones de estos beneficios.

El actuario contratado por la Compañía para realizar el cálculo actuarial, utiliza la tasa de descuento, la tasa de mortalidad y de rotación al final de cada año reportado por la administración de la Compañía. La tasa de descuento es la tasa de interés que debe ser utilizada para determinar el valor presente de los flujos futuros de caja estimados que se espera van a ser requeridos para cumplir con la obligación de estos beneficios.

3.5 Provisión por desmantelamiento. - La Compañía ha realizado una estimación de los costos de remoción y restauración al fin de la vida útil

del activo de acuerdo a sus planes de remediación ambiental al fin de la vida útil del activo, se reconocen como gastos en el período de vida del activo, deduciendo los costos estimados en la determinación del valor residual del activo y por lo tanto incrementando el cargo anual por depreciación. Cualquier cantidad negativa en los libros es reconocida como un pasivo.

NOTA N° 4.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen del efectivo y bancos es como sigue:

	2019	2018
Caja - Fondos Rotativos	2.000	2.000
Bancos locales		
Bancos	7.744	187.594
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>9.745</u>	<u>189.595</u>

NOTA N° 5.- ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

Un resumen de los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento es como sigue:

		2019	2018
Depósitos a plazo	(1)		
Banco Pichincha		100.000	100.000
Banco Guayaquil		689.894	542.975
Diners Club		214.296	200.000
Activos financieros a corto plazo		<u>1.004.190</u>	<u>842.975</u>

(1) Corresponde a inversiones efectuadas en el Banco Pichincha, Banco de Guayaquil, y en el año 2019 y 2018 se realizó una inversión en Diners Club algunas de estas inversiones garantizan las obligaciones bancarias de la Compañía según el siguiente detalle:

Ver página siguiente...

2019		Póliza No.	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Tasa Nominal	Valor	Rendimiento esperado al vencimiento
	(2)	793532	6/02/2019	21/02/2020	380	5,50%	222.720	12.930
Banco de Guayaquil	(2)	020797	18/03/2019	21/02/2020	340	5,10%	122.108	5.882
Banco de Guayaquil	(2)	798776	27/08/2019	21/02/2020	178	5,10%	105.256	2.654
Banco de Guayaquil	(2)	021008	27/08/2019	21/02/2020	178	5,10%	139.808	3.525
Banco de Guayaquil		021173	23/12/2019	31/03/2020	99	5,30%	100.001	1.458
Banco del Pichincha		C104498.00.00	8/08/2019	7/08/2020	365	5,50%	100.000	5.576
Diners Club		C006765-1	12/11/2019	12/11/2020	366	7,05%	214.296	15.108
							1.004.190	47.133

2018:		Póliza No.	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Plazo	Tasa Nominal	Valor	Rendimiento esperado al vencimiento
Banco de Guayaquil	(2)	775987	08-mar-2017	26-feb-2019	720	5%	203.346	20.335
Banco de Guayaquil	(2)	775988	08-mar-2017	26-feb-2019	720	5%	111.010	11.101
Banco de Guayaquil	(2)	775989	08-mar-2017	26-feb-2019	720	5%	66.556	6.656
Banco de Guayaquil		020525	10-sep-2018	10-sep-2019	365	5,5%	62.062	3.461
Banco de Guayaquil		020526	10-sep-2018	10-sep-2019	365	5,5%	100.001	5.576
Banco del Pichincha		2052352	8-agos-2018	8-agos-2019	365	5,5%	100.000	5.500
Diners Club		C06765	12-nov-2018	12-nov-2019	365	7,05%	200.000	14.296
							842.975	66.925

(2) Garantizan créditos detallados en la Nota No. 11 del presente informe.

**NOTA N° 6.- DEUDORES COMERCIALES Y
OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

Un resumen de cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

		2019	2018
Clientes	(3)	354.715	49.240
Empleados		9.373	9.599
Anticipos contratistas		101.851	39.058
Fondos en garantía	(4)	14.549	11.263
Otras cuentas por cobrar	(5)	24.322	41.096
Deudores comerciales y otras por cobrar		<u>504.810</u>	<u>150.457</u>

(3) Para el año 2019 corresponde a un saldo por cobrar AGAU Solutions y el año 2018 Atomic Gold. La Compañía en el año 2019 y 2018 no ha reconocido una provisión para cuentas dudosas puesto que no mantiene cuentas vencidas y las mismas ya fueron canceladas los primeros días del año 2020.

(4) Corresponde a garantías por bienes arrendados, la mayor parte a una garantía entregada a la Empresa Eléctrica S.A. por la instalación de un medidor trifásico para la planta.

(5) Corresponde para el año 2019 y 2018 a provisiones por cobrar de interés de las pólizas de inversión mantenidas en el Banco de Guayaquil, Banco Pichincha y Diners Club.

NOTA N° 7.- CUENTAS POR COBRAR RELACIONADAS

Un resumen de las cuentas con relacionadas se registran a continuación:

		2019	2018
Préstamos accionistas por cobrar	(6)	20.000	-
Dividendos anticipados	(7)	100.000	-
		<u>120.000</u>	<u>-</u>

(6) Corresponde a un préstamo otorgado al Señor Jorge Enrique Barreno Cascante, el mismo que no registra fecha de vencimiento y no se ha fijado una tasa de interés.

(7) Corresponde a dividendos entregados por anticipado a los accionistas de la empresa según autorización del Acta de Directorio del 16 de diciembre del 2019.

NOTA N° 8.- IMPUESTOS CORRIENTES Y DIFERIDOS

8.1. Activos y pasivos del año corriente. - Un resumen de activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	2019	2018
Activo por impuestos corrientes:		
Crédito tributario de impuesto a la renta	82.795	50.673
Impuesto al Valor agregado IVA	296.668	-
Impuesto a la salida de divisas	462	6.533
Total	<u>379.925</u>	<u>57.207</u>
	2019	2018
Pasivos por impuestos corrientes:		
Retenciones en la fuente por pagar	38.176	11.086
Retenciones del IVA por pagar	36.663	39.789
Impuesto al Valor agregado IVA por pagar	-	-
Impuesto a la Renta por pagar	344.525	394.841
Regalías por pagar	13.683	10.442
Total	<u>433.047</u>	<u>456.158</u>

8.2. Conciliación tributaria - contable del impuesto a la renta corriente - Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta corriente, es como sigue:

	2019	2018
Gastos no deducibles locales	256.631	527.498
Ajuste por Precios de Transferencia	49.007	34.971
Utilidad (pérdida) gravable	<u>1.378.100</u>	<u>1.579.365</u>
Impuesto a la renta causado (8)	344.525	394.841
Anticipo calculado (9)	-	51.348
Impuesto a la renta cargado a resultados	(344.525)	(394.841)
Impuesto a la renta diferido	30.300	26.861
Total	<u>(314.225)</u>	<u>(367.980)</u>

	2019	2018
Utilidad (pérdida) según estados financieros antes de impuestos a la renta	1.140.361	1.070.176
Beneficio Tributario Deducción por Pago Seguro de Asistencia Médica a los trabajadores	(49.694)	(44.188)
Otras rentas exentas	(21.337)	(10.696)
Gastos incurridos para generar ingresos exentos	3.131	1.604

- (8) **Tarifa efectiva:** Depende del cálculo de la tarifa que haya aplicado la compañía, dependiendo si los accionistas están en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o si la empresa no ha informado total o parcialmente los accionistas en el APS.

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2019 y 2018

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre del 2019 y 2018, ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 25%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del impuesto a la renta para sociedades es el 25%; sin embargo, si una empresa tiene accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, cuyo beneficiario efectivo de tales acciones sea una persona natural residente en Ecuador, con una participación directa o indirecta superior o igual al 50% su tarifa de impuesto a la renta se incrementará en 3 puntos porcentuales. Si la participación es menor al 50% del total de acciones, los 3 puntos porcentuales se incrementarán sobre la porción de accionistas residentes o establecidos en paraísos fiscales cuyo beneficiario efectivo se una persona natural residente en Ecuador.

Adicionalmente se incrementará 3 puntos porcentuales en la tarifa del impuesto a la renta sobre la porción que se haya incumplido con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas hasta las fechas establecidas en la normativa tributaria (Anexo APS febrero de cada año).

Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.310,00 para 2019).

Adicionalmente las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), dicho beneficio se aplicará siempre que se mantenga o incremente el empleo.

(9) Anticipo para los años 2019 y 2018

El anticipo del impuesto a la renta para el año terminado el 31 de diciembre del 2018, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

A partir del año 2019 el anticipo de impuesto a la renta puede ser determinado y pagado de manera voluntaria. Quienes accedan a pagarlo, el cálculo será realizado considerando el 50% del impuesto a la renta causado menos retenciones corrientes.

Reinversión de utilidades

Las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes que incorporen al menos el 50% de valor agregado nacional a sus procesos (manufactureras) y las operadoras de turismo receptivo que reinvierta sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa efectiva del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos.

El beneficio en la reducción de la tarifa, debe estar respaldado en un informe emitido por técnicos especializados en el sector, que no tengan relación laboral directa o indirecta con la Compañía.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil, hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, hasta el ejercicio fiscal 2018, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

A partir del ejercicio fiscal 2016 y hasta el ejercicio fiscal 2018, cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Para el año 2019, si el anticipo determinado y pagado es superior al impuesto a la renta causado, el exceso es sujeto de devolución por parte del Servicio de Rentas Internas. Esto en virtud de que el anticipo de impuesto a la renta dejó de ser el mínimo valor a pagar por concepto de impuesto a la renta.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2016 al 2018.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre del 2019 y 2018, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar adicional al anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$ 15.000.

Pago de impuesto a la renta por la enajenación de acciones, participaciones y otros derechos representativos de capital

El artículo 8 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la utilidad generada en la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares; de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, en favor de personas naturales o jurídicas, constituyen renta gravada para quien las percibe.

El artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la sociedad de quien se enajena las acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, es el responsable sustituto de las utilidades obtenidas por personas naturales o jurídicas no residentes en Ecuador.

El artículo innumerado incluido a continuación del artículo 40 de la Ley de Régimen Tributario Interno se menciona que las sociedades que hayan enajenado acciones, participaciones o derechos representativos de capital presenten una declaración con esta información en el mes subsiguiente a haberlas efectuado, caso contrario se determinará una multa del 5% del total del valor transferido.

El cuarto artículo no numerado a continuación del artículo 67 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la sociedad de quien se enajenan las acciones, participaciones o derechos representativos de capital, es el responsable sustituto en caso que el vendedor de los derechos de patrimonio no haya cumplido con la obligación de informar sobre la transacción realizada; sin embargo, la sociedad podrá repetir al accionista lo pagado por concepto del impuesto, multas, intereses o recargos, con cargo a dividendos que se encuentren pendientes en favor del accionista.

A partir del 21 de agosto de 2018, fecha en la que se publicó Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal se incorpora la tabla progresiva para el pago único de impuesto a la renta en la utilidad generada por la enajenación de acciones, participaciones u otros derechos representativos de capital, la cual establece un pago que va desde el 0% hasta el 10% sobre la utilidad.

Otros asuntos

Con fecha 21 de agosto de 2018, se publica la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo, y Estabilidad y Equilibrio Fiscal, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias:

1. Incentivos específicos para la atracción de inversiones privadas

a) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para las nuevas inversiones productivas en sectores priorizados

- 12 años contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles a la nueva inversión, siempre que éstas se efectúen fuera de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- 8 años contados desde el primer año en el que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión, para aquellas que se realicen dentro de áreas urbanas de Quito y Guayaquil
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica cuando la sociedad genere empleo neto. Si las nuevas inversiones productivas se ejecutan en sectores priorizados industrial, agroindustrial y agroasociativo, dentro de los cantones de frontera, la exoneración será de 15 años

b) Exoneración del ISD en los siguientes casos:

Para las nuevas inversiones productivas que suscriban contratos de inversión, en los pagos realizados por:

- Importaciones de bienes de capital y materia prima necesarias para el desarrollo del proyecto, hasta los montos y plazos establecidos en el contrato
- Dividendos distribuidos, después del pago del impuesto a la renta, durante el plazo indicado en el contrato, siempre que la inversión provenga del extranjero y se demuestre el ingreso de divisas al país

Para las sociedades que reinviertan en el país al menos el 50% de las utilidades, estarán exonerados del ISD los pagos al exterior por concepto de dividendos en favor de beneficiarios efectivos residentes en el Ecuador

c) Exoneración del impuesto a la renta y anticipo para inversiones en industrias básicas

- Exoneración por 15 años contados desde el primer año en que se genere ingresos atribuibles a la nueva inversión
- El plazo se ampliará por 5 años más si las inversiones se realizan en cantones fronterizos
- Para sociedades nuevas y existentes, la exoneración aplica solo en sociedades que generen empleo neto

2. Principales reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno

- a)** Exención del impuesto a la renta, sobre las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, siempre que cumplan determinadas condiciones.
- b)** Se incorpora los siguientes sectores como prioritarios, los cuales también pueden acogerse a la exoneración del impuesto a la renta:
- Sector agrícola
 - Oleoquímica
 - Cinematografía y audiovisuales y eventos internacionales
 - Exportación de servicios

- Desarrollo y servicios de software, producción y desarrollo de hardware tecnológico, infraestructura digital, seguridad informática, productos y contenido digital, y servicios en línea
 - Eficiencia energética
 - Industrias de materiales y tecnología de construcción sustentables
 - Sector industrial, agroindustrial y agroasociativo
- c)** Se amplía el límite para la deducción del 100% adicional de gastos por concepto de capacitación técnica y mejora en la productividad, del 1% al 5%
- d)** Se establece la exoneración del impuesto a la renta por 20 años para los emprendimientos de turismo comunitario y/o asociativos, de micro, pequeñas y medianas empresas
- e)** Para los exportadores habituales y el sector turismo receptivo, el beneficio será de hasta el 100% de los costos y gastos destinados a la promoción y publicidad
- f)** Se establece la deducción de costos y gastos por publicidad o patrocinio deportivo que sean realizados dentro del programa plan estratégico para el desarrollo deportivo
- g)** La tarifa de impuesto a la renta (a partir del año 2019) se incrementa en tres puntos porcentuales, cuando en la cadena de accionistas existe un residente establecido o amparado en un paraíso fiscal y si el beneficiario efectivo es residente en Ecuador, o cuando no se cumple la obligación de reportar hasta el beneficiario efectivo
- h)** El porcentaje de retención de dividendos o utilidades será equivalente a la diferencia entre la máxima tarifa de impuesto a la renta para personas naturales (35%) y la tarifa de impuesto a la renta aplicada por la sociedad
- i)** Se elimina el pago mínimo del anticipo del impuesto a la renta
- j)** Se elimina la devolución del anticipo de impuesto a la renta en la parte que exceda el TIE
- k)** Se incluye como bienes gravados con tarifa 0% de IVA a la compra de
- Vehículos eléctricos para uso particular, transporte público y de carga
 - Baterías, cargadores, cargadores para electrolineras para vehículos híbridos y eléctricos
 - Paneles solares y plantas para el tratamiento de aguas residuales
 - Barcos pesqueros de construcción nueva de astillero

- l) **Tarifa 0% de IVA en servicios de construcción de viviendas de interés social**
- m) **Tarifa 0% de IVA en renta de tierras para uso agrícola**
- n) Devolución de IVA para exportadores de servicios
- o) **Devolución de IVA para las sociedades que desarrollen proyectos de vivienda de interés social, sobre el impuesto pagado en las adquisiciones locales de bienes y servicios empleados para el desarrollo del proyecto**
- p) **Uso del crédito tributario de IVA, pagado en compras o retenido por clientes, se limita a 5 años**
- q) Devolución del IVA pagado en actividades de producción audiovisuales, televisivas y cinematográficas
- r) Los contribuyentes que no sean consumidores finales y mantenga transacciones con proveedores del RISE, deberán emitir liquidación de compras, registrando el IVA, el cual podrá ser utilizado como crédito tributario, de ser el caso

3. Reformas a la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en Ecuador

- a) **Se excluye como hecho generado del ISD a las compensaciones**
- b) **Se incluye en las exoneraciones del ISD los pagos por concepto de:**
 - Transferencias o envíos efectuados a entidades financieras del exterior en atención al cumplimiento de condiciones establecidas para el otorgamiento de sus créditos
 - Amortización de capital e intereses de créditos otorgados por intermediarios financieros u otro tipo de instituciones debidamente calificadas
 - Pagos por mantenimiento de barcos de astillero
- c) **Se establece la devolución del ISD para exportadores habituales en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital y también para las comisiones de servicios de turismo receptivo**

4. Disposiciones

- a) Si se registra gastos con empresas fantasmas o inexistentes, la facultad determinadora del SRI se incrementa a 6 años

- b) En base a las condiciones de las finanzas públicas y la balanza de pagos, se podrá reducir la tarifa de impuesto a la salida de divisas
- c) En el caso de órdenes de pago no canceladas en 30 días a proveedores de bienes y servicios de las instituciones descritas en los numerales 1 y 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, tales proveedores podrán pagar sin intereses sus obligaciones tributarias hasta el mes siguiente de efectuada la transferencia
- d) Los incentivos para la atracción de inversiones privadas tendrán una vigencia de 24 meses, plazo dentro del cual se deberá iniciar la nueva inversión productiva

Con fecha 31 de diciembre de 2019, se publica la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria, en la cual en resumen se realiza las siguientes reformas tributarias principales:

Impuesto a la renta

- a) Están exentos de impuesto a la renta únicamente los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades residentes nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales. La capitalización de utilidades no será considerada como distribución de dividendos. Se considera como ingreso gravado el 40% del dividendo efectivamente distribuido. La sociedad que los reparte deberá actuar como agente de retención sobre el ingreso gravado, de la siguiente manera:
 - Retención de hasta el 25%, si se reparte a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador
 - Retención del 25% si se reparte en favor de personas naturales o jurídicas, no residentes en Ecuador
 - Retención del 35% si se reparte en favor de accionistas constituidos o ubicados en paraísos fiscales, o cuando no se haya cumplido el deber de informar sobre los propietarios de los títulos representativos de capital (accionistas, socios, beneficiarios)
- b) Para quienes produzcan o comercialicen productos agropecuarios que se mantengan en estado natural (sectores agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola y carnes) podrán acogerse al impuesto a la renta único, mediante el cual, el impuesto es calculado con base en una tabla de

ingresos progresivos aplicando una tarifa desde el 0% hasta el 2% sobre los ingresos, más un impuesto sobre la fracción básica.

- c) Para las actividades del sector bananero se establece el impuesto a la renta único, que implica el pago de una tarifa de hasta el 2% sobre los ingresos brutos obtenidos por producción y venta local de banano; y del 3% sobre los ingresos generados por exportación de banano.
- d) Se elimina la obligación de determinar y pagar el anticipo de impuesto a la renta, el cual podrá ser pagado de manera voluntaria, aplicando una formula equivalente al 50% del impuesto causado menos retenciones.
- e) Se elimina la deducción de gastos personales para personas naturales que tengan ingresos superiores a US\$ 100.000, excepto cuando se trate de gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas.
- f) Para los por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria, los intereses sobre créditos externos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre y cuando el monto total de estos préstamos no sea mayor al 300% con respecto al patrimonio. Para otras sociedades y personas naturales, los intereses sobre créditos otorgados por partes relacionadas, serán deducibles siempre que el interés no sea mayor al 20% de la utilidad antes de participación laboral, intereses, depreciaciones y amortizaciones. El exceso de las relaciones indicadas será no deducible.
- g) Serán deducibles las provisiones por desahucio y jubilación patronal respaldados en estudios actuariales. Para la jubilación la deducción aplicará sobre empleados con tiempo de servicio mayor a 10 años con el mismo empleador, y los aportes en efectivo de estas provisiones sean administradas por empresas especializadas.
- h) Se establece una deducción adicional del 50% sobre los gastos de organización y patrocinio de eventos artísticos y culturales
- i) Se podrá deducir un 50% adicional sobre los seguros contratados para seguros de crédito para la exportación
- j) Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizados a favor de deportistas, programas, y proyectos deportivos previamente calificados
- k) Serán deducibles las donaciones a entidades educativas para carreras de pregrado y posgrado afines a ciencias de la educación, hasta el 1% de ingresos gravados
- l) Se incluye como sectores prioritarios a servicios de infraestructura hospitalaria, servicios educativos, servicios culturales y artísticos

Impuesto al valor agregado

- a) Se grava con tarifa 0% a las flores, follajes, ramas cortadas, cultivo agrícola o actividad agropecuaria, tractores de llantas de hasta 300 hp, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, papel periódico, y para el sector pesquero industrial en la compra de embarcaciones, maquinaria y materiales.
- b) Se incluye como hecho generador del IVA (tarifa 12%) la importación de servicios digitales
- c) Se incluye como servicios gravados con el 0% de IVA el suministro de dominios de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube, y recarga eléctrica de vehículos
- d) Se excluye como agentes de retención de IVA a los exportadores y a los operadores de turismo que facturan turismo receptivo. Se incluye como agentes de retención a las emisoras de tarjetas de crédito por pagos de servicios digitales

Impuesto a los consumos especiales

- a) Se incrementa del 25% al 30% los márgenes mínimos de comercialización para el cálculo del ICE.
- b) Se establecen reformas en cuanto a la determinación de la base imponible y tarifas para el pago del ICE, especialmente en cuanto a fundas plásticas, telefonía móvil, cervezas

Impuesto a la salida de divisas

- a) Respecto a la exoneración del ISD en pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses a instituciones financieras internacionales o entidades no financieras calificadas destinadas a financiamiento de vivienda, microcrédito, derechos representativos de capital, se reduce de 360 a 180 días el plazo mínimo
- b) En la exoneración del pago de ISD en dividendos distribuidos por sociedades de Ecuador, luego del pago de impuesto a la renta a favor de otras sociedades extranjeras o personas naturales no residentes en el Ecuador, se incluye los pagos a beneficiarios ubicados o constituidos en paraísos fiscales
- c) Los pagos al exterior por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de inversiones provenientes del exterior (ingresadas al mercado de valores) o de aquellas destinadas para vivienda, no estarán condicionadas al plazo mínimo 360 días en el país.

Otras reformas

- a) Se establece el régimen impositivo para microempresas el cual implica el pago del impuesto a la renta del 2% sobre ingresos brutos, presentación de declaraciones semestrales de IVA e ICE, no obligación de actuar como agente de retención, excepto en importación de servicios.
- b) Se establece una contribución temporal para contribuyentes que en el año 2018 tuvieron ingresos gravados mayores a US\$ 1.000.000, la cual deberá ser pagada en los años 2020, 2021 y 2022, considerando una tarifa que va del 0,10% hasta el 0,20% sobre los ingresos del 2018. Esta contribución no es deducible y tampoco puede ser utilizada como crédito tributario.
- c) Los exportadores podrán acceder a un mecanismo de devolución simplificada de tributos al comercio exterior, excepto el IVA.

Son susceptibles de revisión por parte de las autoridades tributarias las declaraciones de impuestos de los años 2016 al 2019.

8.3. Movimiento de la provisión para impuesto a la renta. - Los movimientos de la provisión para el impuesto a la renta fueron como sigue:

	2019	2018
Saldos al comienzo del año	394.841	208.997
Provisión del año	344.525	394.841
Pagos efectuados	(394.841)	(208.997)
Saldos al fin del año	<u>344.525</u>	<u>394.841</u>

Pagos efectuados. - Corresponde a valores cancelados que incluye el anticipo pagado y a retenciones en la fuente de impuesto a la renta

8.4. Saldos del impuesto diferido. - Los movimientos de activos (pasivos) por impuesto diferidos fueron como sigue:

Año 2019	Saldos al comienzo	Reconocidos en los resultados	Saldos al fin del año
Provisión beneficios sociales a largo plazo:			
Jubilación patronal y desahucio:	22.752	26.191	48.943
Activos por impuestos diferidos			48.943
Propiedad, planta equipo			
Activo fijo por desmantelamiento	12.844	(3.211)	9.633
Reavaluo propiedad, planta y equipo	17.737	(898)	16.839
Pasivos por impuestos diferidos			26.473

NOTA N° 9.- INVENTARIOS

Un resumen de inventario es como sigue:

	2019	2018
Producción en proceso	383.938	335.709
Producto terminado	-	169.163
Materias Primas		
Inventarios Químicos	146.705	217.856
Carbón activado	33.092	372
Químicos controlados	4.419	6.006
Otros materiales de producción	1.762	4.667
Suministros y Materiales		
Inventario Bolas de Acero	47.067	43.040
Inventarios explosivos	30.393	15.236
Inventarios suministros de producción	33.494	32.978
Inventarios combustibles	2.795	3.377
Repuestos	28.925	-
Importaciones en tránsito	14.084	128.732
Inventarios	726.676	957.134

NOTA N° 10.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Un resumen de propiedades, planta y equipos es como sigue:

	2019	2018
Costo o valuación	4.096.079	3.697.127
Depreciación acumulada y deterioro	(2.115.967)	(1.916.791)
Total	1.980.113	1.780.335
Clasificación:		
Edificios	503.245	476.592
Instalaciones	454.648	389.372
Maquinaria y equipo	1.918.767	1.905.444
Muebles y enseres	60.377	49.783
Vehículos	3.868	3.868
Equipo de Computación	139.072	132.938
Propiedad planta y equipo depreciables	3.079.978	2.957.997
Menos:		
Depreciación acumulada	(2.115.957)	(1.916.791)
Construcciones en curso	381.071	104.097
Terrenos (10)	506.590	506.590
Desmantelamiento de activos fijos (11)	128.441	128.441
Propiedad, Planta y Equipo	1.980.113	1.780.335
Construcciones en proceso:		

(10) En el año 2013 se llevó a cabo un estudio de valoración del terreno y edificaciones en donde se desarrolla el proyecto, en el sector el Corazón, Parroquia García Moreno, con el Señor Perito Miguel Araque Picco, autorizado por la Superintendencia de Compañías con No. P.A.2002.027. El

mencionado Señor Perito realizó el avalúo técnico al terreno y obras civiles, el resultado de dicho estudio se registró en los libros de contabilidad con corte al 31 de diciembre del 2013. En el año 2019 y 2018 la Compañía consideró que el valor de los inmuebles es razonable por lo que no realizó ninguna valoración.

	Valoración	Superávit
Terreno		
Categoría V	87.500	
Categoría VI	273.600	
Categoría VII	145.490	
	<u>506.590</u>	<u>246.714</u>
	Valoración	Desvaloración
Edificios e Instalaciones	<u>342.054</u>	<u>50.615</u>

- (11) De acuerdo al plan de manejo ambiental realizado por la empresa, se prevé un plan de cierre de operaciones y abandono del área para el año 2022, a un costo total de US\$104,260 para el año 2010, por lo que se registró una provisión por desmantelamiento en el año 2014 de US\$137.688 a valor actual a una tasa de interés 7,2%. Por lo que se estima que para los años siguientes se registre la depreciación acumulada e intereses financieros por concepto de desmantelamiento por un valor de US\$12.844.

MOVIMIENTO: Los movimientos de propiedad, planta y equipos fueron como sigue:

Ver página siguiente....

	Saldo al 31-dic-2017	Adquisiciones	Ventas y bajas	Saldo al 31- dic- 2018	Adquisiciones	Ventas y bajas	Saldo al 31- dic- 2019
Edificios	476.592	-	-	476.592	26.653	-	503.245
Instalaciones	389.372	-	-	389.372	65.276	-	454.648
Maquinaria y equipo	1.809.192	96.253	-	1.905.444	13.323	-	1.918.767
Muebles y enseres	48.412	1.372	-	49.783	10.594	-	60.377
Vehículos	3.868	-	-	3.868	-	-	3.868
Equipo computación	106.393	26.546	-	132.938	6.134	-	139.072
Construcciones curso	-	124.860	(20.763)	104.097	375.430	(98.456)	381.071
Activos desmantelamiento	128.441	-	-	128.441	-	-	128.441
Terreno	506.590	-	-	506.590	-	-	506.590
Total	3.468.860	249.031	(20.763)	3.697.127	432.134	(98.456)	4.096.079

	Saldo al 31-dic-2017	Gasto depreciación	Ventas y bajas	Saldo al 31-dic-2018	Gasto depreciación	Ventas y bajas	Saldo al 31-dic-2019
Depreciación Edificios	(121.967)	(15.837)	-	(137.803)	(15.837)	-	(153.640)
Depreciación Instalaciones Depreciación Maquinaria y equipo	(208.793)	(26.571)	-	(235.364)	(26.571)	-	(261.935)
Depreciación Muebles y enseres	(1.177.390)	(138.060)	-	(1.315.450)	(128.770)	-	(1.444.220)
	(38.651)	(1.945)	-	(40.596)	(2.936)	-	(43.531)
Depreciación Vehículos	(3.868)	-	-	(3.868)	-	-	(3.868)
Depreciación Equipo de Computación	(100.447)	(6.200)	-	(106.646)	(12.218)	-	(118.864)
Depreciación Activos de desmantelamiento	(64.220)	(12.844)	-	(77.064)	(12.844)	-	(89.908)
Total	(1.715.335)	(201.457)	-	(1.916.791)	(199.176)	-	(2.115.966)
Propiedad, Planta y Equipo	1.753.525	47.574	-	1.780.335	232.958	-	1.980.113

NOTA N° 11.- OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES

		2019	2018
Galería 320	(12)	339.571	339.571
(-) Amortización galería 320		(243.359)	(175.445)
Exploración de Betas		59.402	59.402
Otros activos no corrientes		<u>155.614</u>	<u>223.528</u>

(12) Se incluyen en estos rubros los pagos al personal técnico que trabaja en la zona, maquinaria y equipo utilizada, suministros, repuestos, arriendo de equipos, excavaciones, estudios geológicos de la galería exploratoria 320 que actualmente se encuentra en extracción del mineral. Se amortiza a un plazo de cinco años. Para el año 2019 se reconoció en resultados en un valor de US\$67.914, por la amortización acumulada.

....ESPACIO EN BLANCO....

NOTA N° 12.- PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	2019	2018
Sobregiros bancarios		
Banco de Pichincha	-	3.948
Obligaciones Bancarias		
Banco Pichincha	(13) 100.000	-
Banco Guayaquil	(14) 626.979	212.667
Pasivos financieros a corto plazo	<u>726.979</u>	<u>216.616</u>

(13) Corresponde a préstamos otorgados por el Banco Pichincha según el siguiente detalle:

Número de operación	% intereses	Tasa	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Préstamo corto plazo	Garantías
3487841-00	9.03%		24-oct-2019	07-ago-2020	100.000	Títulos y valores en garantía

(14) Corresponde a préstamos otorgados por el Banco Guayaquil según el siguiente detalle:

2019									
Número de operación	% Tasa intereses	Plazo	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Monto	Saldo a corto plazo	Garantías		
273908	9,76%	360	29-jul-19	10-ago-20	100.000	67.979	Titulos y valores en garantía		
274296	9,50%	196	5-ago-19	17-feb-20	120.000	120.000	Titulos y valores en garantía		
278891	9,94%	165	5-sep-19	17-feb-20	100.000	100.000	Titulos y valores en garantía		
278892	9,94%	165	5-sep-19	17-feb-20	200.000	200.000	Titulos y valores en garantía		
278893	9,94%	165	30-ago-19	11-feb-20	139.000	139.000	Titulos y valores en garantía		
						626.979			
2018									
Número de operación	% Tasa intereses	Plazo	Fecha emisión	Fecha vencimiento	Monto	Saldo a corto plazo	Garantías		
247781	8,90%		19-09-2018	25/09/2019	95.000	72.234	Titulos y valores en garantía		
240647	8%		26-06-2018	18/02/2019	80.000	20.434	Titulos y valores en garantía		
251108	9,76%		06-11-2018	4/02/2019	120.000	120.000	Titulos y valores en garantía		
						212.668			

NOTA N° 13.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de documentos y cuentas por pagar es como sigue:

Acreeedores comerciales y otras por pagar	2019	2018
Proveedores (15)	658.144	713.046
Tarjeta de crédito	36.747	20.243
Valores por liquidar terceros	4.226	-
Provisión gastos por pagar		
Comunidad El Corazón (16)	30.000	20.000
Asociación Agrícola Puertas del Edén	25.000	-
Intereses por pagar (17)	37.201	107.833
Otras provisiones (18)	71.779	38.985
Acreeedores comerciales y otras por pagar	863.096	900.107

(15) Corresponde a valores por pagar a los proveedores por el giro ordinario del negocio un resumen de la antigüedad de las cuentas por pagar a los proveedores es como sigue:

	2019	2018
Por vencer	546.053	608.806
Mayor de 30 días	47.678	45.110
Mayor de 60 días	36.817	12.890
Mayor a 90 días	27.595	46.240
Total	658.144	713.046

(16) Este valor corresponde a convenios de cooperación y participación celebrados con el Comité de Desarrollo Comunitario del Corazón.

- (17) Corresponde a la provisión por intereses de los préstamos otorgados por terceros y accionistas de la empresa.
- (18) Corresponde a gastos de diciembre provisionados dentro de los principales rubros se encuentran provisiones de energía eléctrica, arriendo maquinaria, seguridad, y gastos realizados en el campamento.

**NOTA N° 14.- PROVISIÓN A CORTO PLAZO POR
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**

Un resumen de obligaciones acumuladas es como sigue:

	2019	2018
Corto Plazo:		
Sueldos por Pagar	97.064	94.644
Provisión Vacaciones	40.388	51.171
Provisión Décimo Tercero Sueldo	9.691	9.578
Provisión Décimo Cuarto Sueldo	18.742	19.136
Retenciones Judiciales	629	582
Participación Trabajadores (19)	201.240	188.855
Descuento comité de empresa	1.139	1.153
Obligaciones IESS		
Aporte IESS por pagar	24.836	24.824
Préstamos IESS por pagar	6.569	5.017
Fondos de Reserva IESS	1.770	1.978
Obligaciones acumuladas	<u>402.068</u>	<u>396.931</u>

- (19) **Participación a Trabajadores.** -Las normas legales vigentes, desde el año 2009 establecen para los titulares de derechos mineros categorizados como en pequeña minería, deben reconocer a favor de los trabajadores el 10% del porcentaje de utilidades y el 5% restante debe ser pagado al Estado, para destinarlos única y exclusivamente, a proyectos de inversión social en salud, educación y vivienda, a través de los organismos seccionales del área donde se encuentra el

proyecto minero. Dichos proyectos deberán estar armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo.

El movimiento de la participación trabajadores es como sigue:

	2019	2018
Saldos al comienzo del año	188.854	87.371
Provisión del año	201.240	188.854
Pagos efectuados	(188.854)	(87.371)
Saldos al fin del año	<u>201.240</u>	<u>188.854</u>

NOTA N° 15.- PROVISIÓN A LARGO PLAZO POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	2019	2018
Largo Plazo:		
Provisión por jubilación patronal	407.976	369.514
Provisión desahucio	191.563	173.634
Provisión a largo plazo por beneficios a los empleados	<u>599.540</u>	<u>543.148</u>

15.1. Jubilación patronal. - De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como:

	2019	2018
Saldos al comienzo del año	369.514	289.983
Costo de los servicios del período corriente	54.268	45.675
Interés neto (costo financiero)	28.526	23.950
Pérdida actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(80.297)	63.527
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	44.221	(41.468)
Efecto de reducciones y liquidaciones anticipadas	(8.255)	(12.153)
Saldos al fin del año	<u>407.976</u>	<u>369.514</u>

14.2. Bonificaciones por desahucio. - De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el empleado, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio. Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	2019	2018
Saldos al comienzo del año	173.634	147.715
Costo laboral por servicios actuales	13.573	13.644
Interés neto (costo financiero)	13.086	12.017
Pérdida actuarial reconocida por cambios en supuestos financieros	(11.728)	11.018
Pérdida (ganancia) actuarial reconocida por ajustes y experiencia	7.944	67
Beneficios pagados	(4.945)	(10.827)
Costo por servicios pasados	-	-
Saldos al fin del año	<u>191.563</u>	<u>173.634</u>

	2019	2018
Tasa(s) de descuento	8.21%	7.72%
Tasa(s) esperada del incremento salarial	1.50%	2.30%
	2019	2018
Costo actuarial del servicio	13.573	13.644
Intereses sobre la obligación	13.086	12.017
Total	<u>26.659</u>	<u>25.661</u>

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 por un actuario independiente. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las hipótesis actuariales significativas utilizadas para la determinación de las obligaciones por beneficios definidos son la tasa de descuento, incremento salarial esperado y la mortalidad. El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

NOTA N° 16.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS

16.1. Gestión de riesgos financieros - En el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesto a distintos riesgos de naturaleza financiera que pueden afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados.

La Compañía dispone de una organización y de sistemas de información, administrados por la Gerencia de Finanzas, que permiten identificar dichos

riesgos, determinar su magnitud, proponer a la Gerencia General medidas de mitigación, ejecutar dichas medidas y controlar su efectividad.

A continuación, se presenta una definición de los riesgos que enfrenta la Compañía, una caracterización y una descripción de las medidas de mitigación actualmente en uso por parte del Compañía, si es el caso:

16.2. Riesgo en las tasas de interés - La Compañía se encuentra expuesta a riesgos en la tasa de interés debido a que mantiene préstamos con entidades financieras. El interés es fijado previo a la contratación del crédito.

16.3. Riesgo de crédito - El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Compañía únicamente realiza transacciones con compañías que cuentan con la misma o mejor calificación de riesgo.

16.4. Riesgo de liquidez - La Administración es la que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez. La Administración ha establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que la gerencia pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Compañía. La Compañía maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

16.5. Riesgo de capital - La Compañía gestiona su capital para asegurar que la misma esté en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio. La administración revisa la estructura de capital de la Compañía sobre una base anual. Como parte de esta revisión, la administración considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital.

Los principales indicadores financieros de la Compañía se detallan a continuación:

	2019	2018
Capital de trabajo	167.555	95.489
Índice de liquidez	1.06	1.04
Pasivos totales / patrimonio	2,42	2

16.6. Categorías de instrumentos financieros - El detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	2019	2018
Activos financieros al costo amortizado:		
Efectivo y bancos	9.745	189.595
Activos financieros a corto plazo	1.004.190	842.975
Deudores comerciales y otras por cobrar	504.810	150.457
	2019	2018
Pasivos financieros al costo amortizado		
Pasivos financieros a corto plazo	726.979	216.616
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	858.870	900.107
Pasivos financieros a largo plazo	32.000	32.000

16.7. Valor razonable de los instrumentos financieros - La Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

**NOTA N° 17.- DEUDAS CON PARTES RELACIONADAS
CORTO PLAZO**

Un resumen de deudas con partes relacionadas a corto plazo es como sigue:

	2019	2018
Dividendos por pagar	4.456	4.456
Préstamos accionistas		
Carlos Torres	-	-
Néstor Jumbo	(20) 19.900	19.900
Luis Bravo	-	(14.000)
Jorge Escobar	(21) 56.000	-
Jorge Barreno	14.918	14.918
Préstamos accionistas		
Líder Armijos	2.000	2.000
Ma. Elisa Vargas	3.500	3.500
Diego Bastidas	2.000	2.000
Franklin Vega	2.000	2.000
José Silva	2.000	2.000
Patricia Cifuentes	1.440	1.440
Jefferson Dávila	1.000	1.000
Jorge Carbonell	1.000	1.000
Otros	181	181
Devolución aportes para futuras capitalizaciones	(1.000)	(1.000)
Deudas con partes relacionadas a corto plazo	<u>109.396</u>	<u>39.396</u>

(20) Corresponde a préstamos accionistas los mismos que se ha acordado una tasa de interés del 1,25% mensual.

(21) Corresponde a un préstamo otorgado por el Arquitecto Jorge Escobar, el mismo que fue cancelado en el mes de enero del 2020.

NOTA N° 18.- OTROS PASIVOS CORRIENTES

	2019	2018
Fondos en garantía partes relacionadas (22)		
Señorita Carla Sanchez	100.000	100.000
Señor Paul Escobar - I&E LOGMIN CIA. LTDA.	100.000	100.000
Otros pasivos corrientes	<u>200.000</u>	<u>200.000</u>

(22) Corresponde a valores entregados en garantía por los proveedores de servicios logísticos para realizar la exportación del oro con el propósito de realizar el transporte, embarque, desembarque, manejo de documentos, trámites, control, despacho aduanero de la mercancía, aforo, consultas de aforo, bodegaje, manejo de documentación y trámites para la nacionalización del producto en Estados Unidos de América país de destino. En el año 2018 se firmaron nuevos contratos con las empresas I&E LOGMIN CIA. LTDA. -Señor Paul Escobar y Señorita Carla Sánchez.

NOTA N° 19.- PRÉSTAMOS TERCEROS POR PAGAR LARGO PLAZO

	2019	2018	% Tasa de interés anual
Préstamos terceros por pagar largo plazo (23)			
Libia Valencia	10.000	10.000	3% mensual
Juan Carlos Ayala	11.000	11.000	3% mensual
Fidel Valencia	11.000	11.000	3% mensual
Préstamos terceros por pagar	<u>32.000</u>	<u>32.000</u>	

(23) Corresponde a deudas contraídas con terceros. La Junta General de Directorio celebrada el 9 de septiembre del 2010 aprobó recibir créditos de terceros. Ciertos préstamos gravan interés y se ha entregado garantías quirografarias. Así como también la Junta General de Directorio celebrada el 20 de abril del 2012 aprobó recibir créditos de terceros para la financiación en el deslave ocurrido en la planta en el año 2012, los mismos que graban interés y se ha entregado garantías quirografarias.

NOTA N° 20.- PROVISIONES A LARGO PLAZO

Un resumen de las provisiones a largo plazo es como sigue:

		2019	2018
Provisión desmantelamiento	(24)	208.961	194.926
Provisiones a largo plazo		<u>208.961</u>	<u>194.926</u>

(24) De acuerdo a leyes ambientales vigentes la empresa al final del proyecto estima incurrir en un desmantelamiento importante de las edificaciones localizadas en el Sector El Corazón, lugar en donde se desarrolla el proyecto minero, por lo que ha estimado los costos de remoción y restauración ambiental, en función de análisis efectuados por personal técnico, al fin de la vida útil del activo, y reconoció como gastos en el período de vida del activo.

En función de Informes Técnicos, la administración de la Compañía estima una duración del proyecto de diez años. Por lo que se ha establecido un incremento financiero del 7,20% anual. Para el año 2019 y 2018 se reconoció un valor de depreciación acumulada de US\$12.844 incremento financiero de la provisión por desmantelamiento, en función la siguiente estimación:

Año	Provisión Inicial	Provisión Desmantelamiento	Intereses	Provisión Desmantelamiento
2013	128.441	12.844	9.248	137.688
2014	137.688	12.844	9.914	147.602
2015	147.602	12.844	10.627	158.229
2016	158.229	12.844	11.392	169.622
2017	169.622	12.844	12.213	181.834
2018	181.834	12.844	13.092	194.926
2019	194.926	12.844	14.035	208.961
2020	208.961	12.844	15.045	224.006
2021	224.006	12.844	16.128	240.135
2022	240.135	12.844	17.290	257.425

NOTA N° 21.- TRANSACCIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

El saldo con partes relacionadas es:

Activo:

	2019	2018
Prestamos Accionistas	20.000	-
Dividendos anticipados	100.000	-

Pasivo:

	2019	2018
Deudas con partes relacionadas corto plazo	109.396	39.396

Un resumen de las transacciones con partes relacionadas es como sigue:

Transacciones y saldos con partes relacionadas:	2019	2018
Acosta Romo Pablo Fernando		
Dividendos pagados	6.093	2.402
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	1.344
Armijos Vivanco Líder Vicente		
Pago intereses	-	17.394
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	5.358
En relación de dependencia	24.498	23.311
Otros conceptos en relación dependencia	12.486	10.447
Liquidación de fondos	25.526	11.095
Dividendos pagados	24.306	9.582
Barreno Cascante Jorge Enrique		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	5.362
Asesoría y Honorarios	17.010	18.900
Dividendos pagados	24.306	9.582
Préstamos por cobrar	20.000	-
Bastidas Quevedo Diego Guillermo		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.838
Dividendos pagados	21.952	8.654
Devolución aportes para proyecto	-	-
Bravo Zanafria Luis Germánico		
Pago préstamo	-	34.000
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.132
Dividendos pagados	18.767	7.398
Carbonell Moreno Jorge		
Adquisición software	3.112	-
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	5.671
Dividendos pagados	29.761	10.128
Carbonell Moreno Santiago		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.975
Dividendos pagados	26.152	8.899
Cárdenas Arguello Luis Fernando		
En relación de dependencia	26.150	26.099
Otros conceptos en relación dependencia	13.503	13.800
Dividendos pagados	16.897	6.661
Devolución aportes para proyecto	-	3.726
Préstamos empleados	-	3.000

Transacciones y saldos con partes relacionadas:	2019	2018
Carrión Contreras Fernando Patricio		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.431
Dividendos pagados	20.082	7.917
Cifuentes Morán Marcia Patricia		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.774
Dividendos pagados	21.675	8.545
Cobos Aguilera Luis Felipe		
Honorarios profesionales	-	444,44
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.902
Dividendos pagados	22.229	8.763
Da Costa Valentim Ferrerira Espada Eugenio		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	2.486
Dividendos pagados	13.076	4.450
Dávila López Jefferson Marcelo		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.703
En relación de dependencia	22.344	20.776
Otros conceptos en relación dependencia	11.232	10.514
Dividendos pagados	21.329	8.408
Escobar Cisneros Jorge Oswaldo		
Pago préstamo	85.379	30.000
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	10.905
Representante legal	44.575	42.400
Otros conceptos	22.398	21.117
Reembolso de gastos	3.968	1.052
Dividendos pagados	49.444	19.491
Escobar Núñez Mónica Alexandra		
Dividendos pagados	20.703	8.162
Devolución aportes para proyecto	-	4.552
Escobar Turner Paul Andrés		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	1.132
Dividendos pagados	5.124	2.020
Servicios de Logística -I&E LOGMIN CIA. LTDA.-	113.685	139.562
Espinel Valencia Mauricio Fabián		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	1.680
En relación de dependencia	15.876	16.083
Otros conceptos en relación dependencia	7.550	8.013
Dividendos pagados	7.617	3.003

Transacciones y saldos con partes relacionadas:	2019	2018
Estrella Reyes Marco Antonio		
Pago préstamo	-	20.000
Pago intereses	-	4.350
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	6.044
En relación de dependencia	44.688	42.980
Otros conceptos en relación dependencia	30.541	21.931
Dividendos pagados	27.423	10.810
Devolución aportes para proyecto	-	-
Guevara Garzón Héctor Aníbal		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.999
Dividendos pagados	22.644	8.927
Pago honorarios	2.217	-
Jaramillo Ordoñez Freddy Javier		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.949
Dividendos pagados	22.437	8.845
Jumbo Malla Néstor Riofrio		
Pago intereses	2.985	2.985
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.438
Dividendos pagados	20.152	7.944
En relación de dependencia	15.528	14.740
Otros conceptos en relación dependencia	8.238	6.926
Pérez Salazar Edison Patricio		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	5.049
Dividendos pagados	22.921	9.036
Ramos Reyes Luis Leonardo		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	4.367
Dividendos pagados	19.805	7.807
Salazar Medina Edgar Oswaldo		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	6.874
Dividendos pagados	31.162	12.284
Sánchez Cevallos Carlos Alberto		
Reposición de gastos	-	1.190
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	6.145
Honorarios profesionales	2.533	700
En relación de dependencia	47.744	40.181
Otros conceptos en relación dependencia	35.744	20.260
Dividendos pagados	27.838	10.974
Préstamos por pagar	18.000	-
Préstamos por cobrar	5.000	-

Transacciones y saldos con partes relacionadas:	2019	2018
Sánchez Cevallos Carmen Amelia		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	3.374
Dividendos pagados	15.304	6.033
Sánchez Valencia Carla Alejandra		
Devolución aportes futuras capitalizaciones		1.178
Dividendos pagados	5.401	2.129
Servicios logísticos	116.140	77.142
Silva Coronel José Rafael		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	5.150
Dividendos pagados	23.337	9.200
Terán Cabezas Alejandro		
Devolución aportes futuras capitalizaciones		4.713
Honorarios profesionales	4.107	4.000
Dividendos pagados	21.398	8.435
Pago facturas	3.696	-
Torres Velásquez Carlos		
Pago préstamo	-	75.000
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	8.036
Honorarios profesionales	-	5.925
Dividendos pagados	36.425	14.359
Devolución aportes para proyecto	-	-
Vargas Costales María Elisa		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	6.380
Dividendos pagados	28.946	11.411
Vega Marino Jesús Orlando		
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	1.146
Dividendos pagados	5.194	2.047
Vega Ocaña Franklin Orlando		
Pago préstamo		4.858
Devolución aportes futuras capitalizaciones	-	8.681
Dividendos pagados	22.021	8.681
Honorarios profesionales	750	-

NOTA N° 22.- PATRIMONIO

22.1. Capital social - El capital social autorizado consiste de 198,178 acciones de US\$0,40 valor nominal unitario, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

22.2 Reserva legal - La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo, pero puede ser capitalizada en su totalidad.

22.3. Utilidades retenidas - Un resumen de las utilidades retenidas es como sigue:

	2019	2018
Utilidades de ejercicios anteriores	780.697	780.697
Pérdidas de ejercicios anteriores	(599.465)	(599.465)
Resultados acumulados por adopción de NIIF (25)	(462.727)	(462.727)
Resultado del ejercicio	826.136	702.195
Utilidades retenidas	544.641	420.700

(25) **Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF** - Incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF para PYMES. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía, según Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías el 14 de octubre del 2011.

22.4 Otros resultados integrales: Un resumen de otros resultados integrales es como sigue:

		2019	2018
Otros resultados integrales			
Superávit por revaluación	(26)	528.140	528.140
Perdida/ganancias actuariales		107.939	68.078
Utilidades retenidas		<u>636.078</u>	<u>596.218</u>

(26) Corresponde a un reavaluó de la propiedad, planta y equipo realizado por la Compañía en años anteriores por un perito independiente.

22.5. Dividendos - A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efectos del impuesto a la renta.

NOTA N° 23.- INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

		2019	2018
Exportación de mineral		6.896.138	6.986.950
Otros	(27)	121.107	81.185
Total Ingresos		<u>7.017.245</u>	<u>7.068.135</u>

(27) Corresponde entre otras cosas a los intereses ganados en las inversiones realizadas por la Compañía. Además se incluye valores por liquidaciones de intereses por créditos otorgados por los accionistas de la empresa los mismos que fueron reversados.

NOTA N° 24.- COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

Un resumen de los costos, gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	2019	2018
Costo de ventas	4.482.293	4.628.706
Gastos de administración	530.606	442.805
Gastos financieros	116.364	86.673
Gastos ventas	387.540	490.329
Regalías mineras	158.840	160.594
15% Participación Trabajadores en utilidades	201.240	188.854
Impuesto a la Renta corriente y diferido	314.225	367.980
Total costos y gastos	<u>6191.108</u>	<u>6.365.941</u>

Un resumen de los gastos por su naturaleza es como sigue:

	2019	2018
Sueldos, salarios y beneficios a trabajadores	2.089.303	1.995.879
Repuestos, suministros y materiales	1.066.552	929.684
Servicios básicos	340.137	321.244
IVA que se carga al gasto	20.933	266.552
Amortizaciones	67.914	67.914
Transporte	130.390	145.420
Servicios logística	236.125	250.504
Depreciaciones	199.175	201.456
Servicios de guardianía	211.600	212.830
Arriendos operativos	251.873	340.143
Servicios prestados	41.739	80.157
Regalías mineras	158.840	160.594
Otros gastos	237.468	247.426
Intereses pagados y otros	116.373	86.786
Combustible y lubricantes	75.219	75.078
Impuestos y contribuciones	61.236	28.256
Apoyo comunidad	72.320	83.909
Honorarios profesionales	56.000	100.560

Ver página siguiente..

	2019	2018
Seguros	220.589	174.715
Piscinas y relaves	21.855	40.000
15% Participación Trabajadores en utilidades	201.240	188.854
Impuesto a la Renta corriente y diferido	314.225	367.980
Total general	<u>6.191.108</u>	<u>6.365.941</u>

NOTA N° 25.- HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Entre el 31 de diciembre del 2019 y la fecha de emisión de estos estados financieros, abril del 2020, posterior al periodo en que se informa el Gobierno Nacional declaró Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena, como consecuencia de la propagación del COVID 19, emitiendo una serie de disposiciones para contener la propagación; tales como medidas restricción de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económicas entre otras, que se espera afecten de manera significativa la actividad económica del país y mercados en general. A la fecha de emisión de los estados financieros se desconoce el tiempo que duren las medidas de excepción mencionadas y los efectos que los mismos pudieran tener sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad.

Al ser estas disposiciones eventos posteriores al periodo sobre el que se informa, son consideradas como hechos posteriores, que no requieren de ajuste y no generan impacto sobre el reconocimiento y medición de los activos y pasivos a la fecha de preparación de los estados financieros, Así misma, tampoco se pueden estimar razonablemente los efectos de estos hechos pudieran tener sobre la situación financiera el resultado de las operaciones y flujo de efectivo de la entidad a futuro.

NOTA N° 26.- APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2019, han sido aprobados por la Administración de la Compañía y serán presentados a la Junta de Accionistas para su aprobación. En opinión de la Administración de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.
